

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/6265		1	2 - 2
3	RETENCION DE CREDITO PARA TRANSFERENCIA 2-2018.pdf	1816227_20210510_144329.pdf	2	3 - 4
4	propuesta alcaldía.pdf	1832818_20210510_144329.pdf	2	5 - 6
5	informe intervención.pdf	1832821_20210510_144329.pdf	3	7 - 9
6	Decreto transferencia 2-2018.pdf	1832825_20210510_144329.pdf	4	10 - 13
7	transferencia 2-2018.pdf	1834995_20210510_144329.pdf	4	14 - 17

Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/6265

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

(Generado el 10-05-2021 14:43:29)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 2-2018

Resguardo del documento: RETENCION DE CREDITO PARA TRANSFERENCIA 2-2018.pdf

SHA1: 420FC506632E4364C66A7B4409E457EAA9D56C06

CSV: 9C230F2D347502910318 Fecha de inserción : 28-05-2018 13:49:58

Resguardo del documento: propuesta alcaldía.pdf

SHA1: 3EFE595CE31B96467977C33F2C2715E0AF65639C

CSV: DFE6C00EE041B6941209 Fecha de inserción : 04-06-2018 13:37:35

Resguardo del documento: informe intervención.pdf

SHA1: C9F8145071C2CB4454A6F10AF3CF0B427AC49120

CSV: 69615B6B45F915D3C5B3 Fecha de inserción : 04-06-2018 13:37:54

Resguardo del documento: Decreto transferencia 2-2018.pdf

SHA1: B8310D87BD138C894D36DDC10EFF023B502CEE71

CSV: EFA8EEF00B956887EBFD Fecha de inserción : 04-06-2018 13:37:42

Resguardo del documento: transferencia 2-2018.pdf

SHA1: 6C6AEDAA76AE6FB12C6DC30E7E48A34E12645841

CSV: 9A8CDBD995630A07382A Fecha de inserción : 05-06-2018 12:31:14

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22018005361
	101	0	Número de Registro	2018/009903
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	2018005881
			Número de Aplicaciones	3
			Oficina	

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 11.817,68 Euros
Total de la operación en letra (euros) once mil ochocientos diecisiete euros y sesenta y ocho céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 11.817,68 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOC0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 11.817,68 Euros

Texto

RETENCIÓN DE CREDITOS PARA APROBAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS 2-2018 (GEX 6265)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 7176 Fecha 28-05-2018	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

9C23 0F2D 3475 0291 0318



9C230F2D347502910318

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/5/2018

plm_lima_conta_rep_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22018005361
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Registro 2018/009903
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Expediente
			Número de Referencia 2018005881
			Número de Aplicaciones 3
			Oficina

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2310	22100	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-ENERGIA ELECTRICA	4.000,00
		2310	22101	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-AGUA	4.000,00
		3210	22101	SUMINISTRO DE AGUA	3.817,68
Total Aplicaciones (A)					11.817,68 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					11.817,68 Euros

NSC0000SN

10/5/2021 - RETENCION DE CREDITO PARA TRANSFERENCIA 2-2018.pdf Pag. 2 de 2 - Exp. 2018 / 6285 Pag. 4 de 17

Código seguro de verificación (CSV):

9C23 0F2D 3475 0291 0318



9C230F2D347502910318

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/5/2018

plg_firma_conta_firma_01



SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2018.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018, esta Alcaldía propone la tramitación del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2018. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 11.817,68 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2310-221.10	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-ENERGIA ELECTRICA	4.000,00
2310-221.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-AGUA	4.000,00
3210-221.01	SUMINISTRO DE AGUA	3.817,68
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	11.817,68,



- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es.

Aplicación	Concepto	Euros
3300-226.19	GASTOS CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018	3.115,52
3300-625.50	EQUIPAMIENTO CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018	702,16
2312-227.13	COMEDOR SOCIAL	8.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	11.817,68

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

DFE6 C00E E041 B694 1209



DFE6C00EE041B6941209

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/6/2018



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del segundo quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 4 de junio de 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 11.817,68 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310-221.10	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-ENERGIA ELECTRICA	4.000,00
2310-221.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-AGUA	4.000,00
3210-221.01	SUMINISTRO DE AGUA	3.817,68
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	11.817,68,

TERCERO.- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

6961 5B6B 45F9 15D3 C5B3



69615B6B45F915D3C5B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2018

Aplicación	Concepto	Euros
3300-226.19	GASTOS CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018	3.115,52
3300-625.50	EQUIPAMIENTO CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018	702,16
2312-227.13	COMEDOR SOCIAL	8.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	11.817,68

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

Código seguro de verificación (CSV):

6961 5B6B 45F9 15D3 C5B3



69615B6B45F915D3C5B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2018

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6961 5B6B 45F9 15D3 C5B3



69615B6B45F915D3C5B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2018



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 2-2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- *El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 4.000,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o a gastos de personal de diferentes áreas, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.*

SEGUNDO.- *La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:*

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2310-221.10	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-ENERGIA ELECTRICA	4.000,00
2310-221.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-AGUA	4.000,00
3210-221.01	SUMINISTRO DE AGUA	3.817,68

Código seguro de verificación (CSV):

EFA8 EEF0 0B95 6887 EBF0



EFA8EEF00B956887EBF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/6/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 5/6/2018

	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	11.817,68,
--	--	-------------------

- **TERCERO-** Las aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resultan incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3300-226.19	GASTOS CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018	3.115,52
3300-625.50	EQUIPAMIENTO CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018	702,16
2312-227.13	COMEDOR SOCIAL	8.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	11.817,68

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.
La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.
Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el

Código seguro de verificación (CSV):

EFA8 EEF0 0B95 6887 EBF0



EFA8EEF00B956887EBF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/6/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 5/6/2018

caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos o, en caso de distinta área, se refieren a gastos de personal “

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de transferencia de créditos 2-2018, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 635/2015
- Considerando que razones de urgencia aconsejan resolver el presente asunto antes de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local y visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la posibilidad de avocar las competencias delegadas.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

- **Primero:** Avocar las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 635/2015 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2-2018 por transferencia de créditos.
- **Segundo.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2-2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018 , con el siguiente resumen:

Las partidas que ven minorado su crédito son las siguientes:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

3

Código seguro de verificación (CSV):

EFA8 EEF0 0B95 6887 EBF0



EFA8EEF00B956887EBF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/6/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 5/6/2018

Aplicación	Concepto	Euros
2310-221.10	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-ENERGIA ELECTRICA	4.000,00
2310-221.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-AGUA	4.000,00
3210-221.01	SUMINISTRO DE AGUA	3.817,68
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	11.817,68,

Las aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resultan incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3300-226.19	GASTOS CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018	3.115,52
3300-625.50	EQUIPAMIENTO CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018	702,16
2312-227.13	COMEDOR SOCIAL	8.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	11.817,68

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

EFA8 EEF0 0B95 6887 EBF0



EFA8EEF00B956887EBF0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/6/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 5/6/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22018005874
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2018/009904
			Número de Expediente 2 - 2-2018
			Número de Referencia 2018008330
			Número de Aplicaciones 3
			Departamento


Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 11.817,68 Euros
Total de la operación en letra (euros) once mil ochocientos diecisiete euros y sesenta y ocho céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 11.817,68 Euros

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 11.817,68 Euros

Texto
TRANSFERENCIA 2-2018 (GEX 6265)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 9828 Fecha 05-06-2018	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):  9A8CDBD995630A07382A

9A8C DBD9 9563 0A07 382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2018


CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación 22018005874 Número de Registro 2018/009904 Número de Expediente 2 - 2-2018 Número de Referencia 2018008330 Número de Aplicaciones 3 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2312	22713	COMEDOR SOCIAL	8.000,00
		3300	22619	GASTOS CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018	3.115,52
		3300	62550	EQUIPAMIENTO CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018	702,16
Total Aplicaciones (A)					11.817,68 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					11.817,68 Euros

01000000SN

10/5/2021 - transferencia 2-2018.pdf Pág. 2 de 4 - Exp. 2018 / 0285 Pág. 15 de 17

Código seguro de verificación (CSV):  9A8CDBD995630A07382A

9A8C DBD9 9563 0A07 382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2018

p18_firma_conta_firma_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22018005876
	041	1	Número de Registro	2018/009905
<h1>TC/</h1>			Número de Expediente	2 - 2-2018
			Número de Referencia	2018005881
			Número de Aplicaciones	3
			Departamento	
			Núm. Oper. Anulada	22018005361
PRESUPUESTO CORRIENTE				

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)					
(VER ANEXO APLICACIONES)	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicaciones (A)</td> <td>11.817,68 Euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td>11.817,68 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicaciones (A)	11.817,68 Euros	IMPORTE TOTAL (A)	11.817,68 Euros
Importe Aplicaciones (A)	11.817,68 Euros				
IMPORTE TOTAL (A)	11.817,68 Euros				
<table border="1"> <tr> <td>Total de la operación en letra (euros)</td> <td>once mil ochocientos diecisiete euros y sesenta y ocho céntimos</td> </tr> </table>	Total de la operación en letra (euros)	once mil ochocientos diecisiete euros y sesenta y ocho céntimos			
Total de la operación en letra (euros)	once mil ochocientos diecisiete euros y sesenta y ocho céntimos				

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 11.817,68 Euros
--	--

Texto
RETENCIÓN DE CREDITOS PARA APROBAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS 2-2018 (GEX 6265)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 9829 Fecha 05-06-2018	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

9A8C DBD9 9563 0A07 382A



9A8CDBD995630A07382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22018005876
	041	TC/	1	Número de Registro
PRESUPUESTO CORRIENTE			Número de Expediente	2 - 2-2018
			Número de Referencia	2018005881
			Número de Aplicaciones	3
			Departamento	
			Núm. Oper. Anulada	22018005361

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2310	22100	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-ENERGIA ELECTRICA	4.000,00
		2310	22101	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-AGUA	4.000,00
		3210	22101	SUMINISTRO DE AGUA	3.817,68
Total Aplicaciones (A)					11.817,68 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					11.817,68 Euros

01000000SN

10/5/2021 - transferencia 2-2018.pdf Pag. 4 de 4 - Exp. 2018 / 0285 Pag. 17 de 17

Código seguro de verificación (CSV):

9A8C DBD9 9563 0A07 382A



9A8CDBD995630A07382A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/6/2018

plb_firma_conta_fpa01_01